



00326

RESOLUCION No.

DE 2010

Por la cual se asigna un auxilio educativo al hijo de un funcionario de Colciencias

Director General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que por acuerdo No.0012 del 17 de diciembre de 1981, la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" Colciencias, creó el Fondo Educativo de la entidad para contribuir con la formación académica de los empleados del Instituto y de los hijos de los mismos.

Que el Decreto No.1567 de 1998, creó los sistemas de estímulos (bienestar e incentivos) y de capacitación para los empleados del Estado.

Que en desarrollo del Decreto No.1567 de 1998, Colciencias expidió la resolución No.0625 del 25 de julio de 2002, "Por la cual se adoptan disposiciones en materia de estímulos (bienestar social e incentivos) y capacitación para los empleados de Colciencias".

Que en el artículo 13 de la resolución No.0625 del 25 de julio de 2002, se reglamentó un apoyo educativo para los hijos de los funcionarios al servicio de la institución, y de conformidad con el artículo 24 de la misma providencia, le corresponde al Comité de Estímulos y Capacitación, estudiar las solicitudes de crédito y apoyo educativo para los funcionarios y sus hijos y efectuar las recomendaciones pertinentes a la Dirección General.

Que el Director General recibió el acta del Comité de Estímulos y Capacitación, en la cual se revoca la decisión adoptada los días 11 y 18 de diciembre de 2009 y recomienda de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la resolución No.0625, conceder el apoyo educativo solicitado por la funcionaria María Paulina Neira Bonilla.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el reconocimiento de la suma que, por concepto de apoyo educativo en la vigencia de 2009 (2 salarios mínimos), se asignó a los empleados de Colciencias en la forma que a continuación se detalla:

No.	FUNCIONARIOS	PUNTOS	VALOR AUXILIO
1	MARIA PAULINA NEIRA BONILLA	1	993.800

Resolución No.
funcionario de Colciencias.*

de 2010 *Por la cual se asigna un auxilio educativo al hijo de un

00326

ARTICULO SEGUNDO. El apoyo educativo de que trata esta resolución será pagado en forma directa por Colciencias a la institución educativa correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Presupuesto de 2009 y hasta el valor individual reconocido en el artículo anterior.

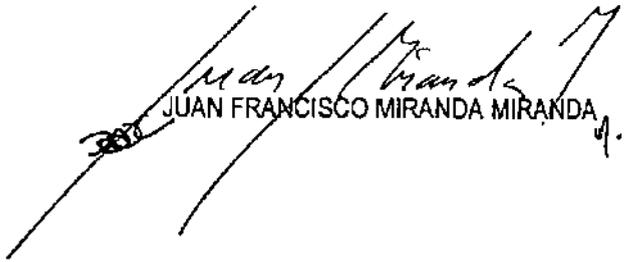
ARTICULO TERCERO. Los pagos de que trata esta resolución se harán con cargo al rubro: 2.0.4.21 Capacitación, Bienestar y Estímulos, recurso 10, recursos administrados por la entidad.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 MAR 2010

EL DIRECTOR GENERAL


JUAN FRANCISCO MIRANDA MIRANDA